



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**VIGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE
TRABAJO SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

REPÚBLICA DE SURINAM

Embajador
Jorge Valero

GINEBRA, 02 DE MAYO DE 2016

Cotéjese al pronunciarse

Gracias, señor Presidente.

Damos la bienvenida a la ilustre Delegación de la República de Surinam, y agradecemos la presentación de su informe nacional. Apreciamos los esfuerzos de su Gobierno para cumplir con las recomendaciones aceptadas del EPU.

Nos complacen los avances del país en la protección de los derechos humanos.

Surinam se adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y firmó los Protocolos de la Convención sobre los Derechos del Niño; ratificando el relativo a la venta de niños y la prostitución infantil.

En el ámbito social, todos los niños desde el nacimiento hasta los 16 años de edad están cubiertos por seguro médico y reciben atención médica básica gratuita. También se otorga asistencia social y facilidades para la provisión de alimentos a las familias con ingresos bajos y las personas con discapacidad, a quienes se imparte formación profesional.

Señor Presidente,

Surinam garantiza el acceso a la educación mediante la gratuidad de la enseñanza primaria y secundaria de primer nivel, siendo obligatoria entre los 6 a 12 años de edad, estando prevista su ampliación hasta los 16 años. También ofrece financiación para la matriculación y material a los estudiantes de bajos recursos, así como transporte escolar gratuito a los quienes viven lejos de los centros de enseñanza.

Venezuela felicita al Gobierno de Surinam y le recomienda seguir consolidando sus acertadas políticas sociales en favor de los sectores vulnerables, en especial de sus niños y adolescentes.

Le auguramos todo el éxito en este examen.

Muchas gracias.